

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, 2004, DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 17:00 horas del día 25 de noviembre de 2004, en el inmueble sito en Av. Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac. Se encuentran presentes:

Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación: Javier B. Usabiaga Arroyo, Presidente del Consejo; el Lic. Francisco J. Márquez Aguilar, Secretario Técnico del Consejo; Ing. Joel Ávila Aguilar, Coordinador General de Enlace y Operación; Lic. Bernardo Pastrana Gómez, Director General de Enlace y Federalismo de la SAGARPA; Ing. Francisco López Tostado, Subsecretario de Agricultura de la SAGARPA.

Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Lic. José Alberto Cabrera López.

Por la Secretaría de Desarrollo Social: Lic. Antonio Sánchez Díaz de Rivera.

Por la Secretaría de Economía: Lic. Guillermo Campos Coy.

Por la Secretaría de Educación Pública: Ing. Ernesto Guajardo Maldonado.

Por la Secretaría de la Reforma Agraria: C.P. Javier Dueñas García.

Por la secretaría de Salud: Mtro. Octavio Avendaño Carballido.

Por la Financiera Rural: Lic. Marina Castro Martínez.

Por la Secretaría de Gobernación: Lic. Sandra Segura Rangel.

Por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, A. C.: Lic. Octavio Jurado Juárez.

Por la Región Centro del País Distrito Federal: Ing. Nicolás Mendoza Jiménez.

Por el H. Congreso de la Unión:

Dip. Cruz López Aguilar, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados. C. Demetrio Mondragón Barajas, Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores.

Lic. Miguel Ángeles Hernández Asesor de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores.

Por las Organizaciones Sociales:

ALCANO: Alianza Campesina del Noroeste, A. C.: Lic. Raúl Pérez Bedolla.

CCC: Central Campesina Cardenista: Lic. Max Agustín Correa Hernández, C. Santiago Domínguez Luna.

CNC: Confederación Nacional Campesina, A.C.: Lic. Víctor Gandarilla Carrasco, Lic. Gerardo Sánchez García.

FNDM: Frente Nacional para la Defensa del Campo Mexicano: Lic. Carlos Salazar Sánchez.

UCD: Unión Campesina Democrática, A.C.: Ing. José Duran Vera.

UGOCM: Unión General de Obreros y Campesinos de México "Jacinto López Moreno", A.C.: Lic. Pedro Valdez Ruiz.

UNORCA: Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, A.C.: C. Servando Olivarría Saavedra.

UNTA: Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, A. C.: Lic. Roció Miranda Pérez, Prof. Alvaro López Ríos.

Por las Organizaciones Nacionales del Sector Privado:

CNA: Consejo Nacional Agropecuario: Sr. Jaime Yesaki Cavazos, Ing. Miguel Ángel García Paredes.

CNG: Confederación Nacional Ganadera: Lic. Heriberto Cárdenas Galván.

CNPR: Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A. C.: Ing. José Hernández Cuatzuzan.

FMDR: Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural: Ing. Alberto Castelazo López.

RDRS: Red para el Desarrollo Rural Sustentable: Ing. Javier Martín del Campo.

Por Organizaciones Nacionales Agroindustriales:

CANACINTRA: Cámara Nacional de la Industria de la Transformación: MVZ. Dámaso Aragón Vera.

CONCAMIN: Confederación Nacional de Cámaras Industriales: Lic. Liliana Fuentes Martínez.

Por Organizaciones Nacionales por Rama de Producción:

AMEG: Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C.: Ing. Juan Barrio Aguirre, Ing. Enrique López López.

CPM: Confederación de Porcicultores Mexicanos, A.C.: Lic. Alejandro Ramírez González.

UNA: Unión Nacional de Avicultores: Lic. Alejandra Cabrera Juárez.

Por Instituciones de Educación e Investigación:

ANEUAAAN: Asociación Nacional de Egresados de la Universidad Autónoma Agraria, "Antonio Narro": Ing. Jaime Pérez Garza.

1. LISTA DE ASISTENCIA:

Se pasó lista de asistencia corroborándose que existe quórum para realizar la sesión; razón por la cual los acuerdos que se tomen tienen validez legal.

ORDEN DEL DÍA:

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Sometió a la consideración de los integrantes del Consejo el Orden del Día de la Sesión:

1.- Lista de asistencia

2.- Aprobación o Modificación de la Acta de la 9ª. Sesión Ordinaria 2004.

3.- Rastros TIF.

4.- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

5.- Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo por el Desarrollo de la Soberanía y Seguridad Alimentaria.

6.- Asuntos Generales.

Los integrantes del Consejo aprobaron el Orden del Día.

2. APROBACIÓN O MODIFICACION DEL ACTA DE LA 9ª SESIÓN ORDINARIA, 2004

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Preguntó a los integrantes del Consejo, si tenían alguna observación o deseaban hacer alguna modificación a la Acta de la Novena Sesión Ordinaria, 2004.

Los integrantes del Consejo no hicieron ninguna observación, ni modificaciones al Acta presentada, razón por la cual se dio por aprobada.

3. RASTROS TIF.

Q. B. F. AMADA VELEZ MÉNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DE SENASICA.- El Sistema TIF se establece formalmente en 1947, a raíz de la aparición de la Fiebre Aftosa en México. Sin embargo, la industria empacadora de carnes en México data de fines de 1900. El Sistema tiene como finalidad garantizar la calidad higiénico, sanitaria e inocuidad de los productos cárnicos que se manejan en los establecimientos TIF. El objetivo principal de la inocuidad agroalimentaria o alimentaria, es la de reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos.

El marco legal que actualmente se ejerce sobre las plantas TIF, es la Norma 008-ZOO-1994, que establece las especificaciones para la construcción y equipamiento de las plantas o de los establecimientos que se dedican al sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de los productos cárnicos, así como la Norma 009-ZOO-1996, que establece los procesos sanitarios de la carne; la Norma 033-ZOO, relativa al sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres, así como el Reglamento de la Industrialización Sanitaria de la Carne y la Ley Federal de Salud Animal.

Las exportaciones a Estados Unidos de carne congelada procedente de plantas TIF, se inicia a principios de los 50's. En Enero de 1979, México pierde la elegibilidad para exportar carne a los Estados Unidos y esto es por no cumplir con un Programa de Control de Residuos Tóxicos en los productos cárnicos que se exportan a ese país; se toman todas las medidas correctivas necesarias para establecer este programa de monitoreo, sin embargo, nuevamente en 1984 se pierde la elegibilidad de México como país exportador y después de varios años de trabajo se vuelve a obtener esa acreditación o este reconocimiento del Sistema TIF por parte de Estados Unidos, lo cual es

publicado en el Diario Oficial de Estados Unidos en 1988, siendo México un país elegible de exportar a Estados Unidos.

Si México no cumple con las regulaciones que establecen los países compradores, y en este caso Estados Unidos que es nuestro principal comprador de productos cárnicos, podemos en un momento dado estar susceptibles a perder esa elegibilidad para exportar a ese país.

Actualmente el número de plantas TIF autorizadas es de 366, de las cuales 281 se encuentran operando: 93 realizan procesos de sacrificio de diferentes especies, pueden ser bovinos, de caprinos, de ovinos, de aves; 50 con procesos de embutidos y carnes frías; 99 con procesos de transformación de carnes, tales como marinados, cortes, carnes preparadas, pastas de pollo, chicharroneras, deshidratadoras y 39 frigoríficos o distribuidores. ¿Cuántas son las plantas que son elegibles para exportar a otros países? Son 5 los países con los que tenemos intercambio comercial principalmente, aunque recientemente hemos abierto el mercado de Centroamérica a exportaciones de productos cárnicos a los países que constituyen Centroamérica, pero actualmente en Estados Unidos tenemos 12 plantas que están autorizadas para exportar; a Canadá 6 plantas; a la Unión Europea 4; a Corea 19 y a Japón 52 y este número se va incrementando día con día.

En los últimos años y a raíz de la publicación en el Federal Register de Estados Unidos, de la elegibilidad de México para exportar a ese país productos cárnicos, se han realizado una serie de auditorías por parte del Food Safety Inspection Services, que es la autoridad sanitaria en Estados Unidos, en donde se han hecho auditorías muy exhaustivas de cómo es el Sistema TIF mexicano, lo cual nos ha ganado la equivalencia de nuestro país o del Sistema TIF con el sistema de Estados Unidos.

En las últimas auditorías que nos han hecho, se han detectado diferentes situaciones que requerían de medidas correctivas por parte del Gobierno de México, para seguir siendo un país elegible de exportar a Estados Unidos. Una de las principales irregularidades que se encontraron, es la falta de inspección oficial o una inspección oficial eficiente en las plantas de exportación a Estados Unidos; la falta de capacitación de los oficiales; insuficiente seguimiento del cumplimiento de las regulaciones de la Food Safety Inspection Services por parte del personal oficial; falta de actualización en los planes de análisis de riesgos y control de puntos críticos (HACCP) y reiterativa falta de mantenimiento de los establecimientos que exportan.

Asimismo, se habían detectado problemas de potencial de contaminación de los productos por manejo inadecuado por parte de los operarios y la falta de mantenimiento por parte de los establecimientos; la falta de documentación comprobatoria del cumplimiento de las regulaciones, tanto por parte de los Oficiales en la planta, como de los supervisores. Nosotros conscientes de esta problemática y, sobre todo, a raíz de la última auditoría que se llevó a cabo en mayo-junio del año pasado, en donde México perdió la posibilidad de poder listar o reenlistar nuevas plantas que pudieran ser exportadoras a Estados Unidos, nos dimos a la tarea de establecer una serie de medidas correctivas que consisten en lo siguiente: Una de ellas ha sido la contratación de médicos veterinarios suficientes, para realizar las actividades de inspección en las plantas que exportan, no solamente a Estados Unidos, sino a los otros países con los que tenemos intercambio comercial de productos. Este fue un logro por parte de la Secretaría de Agricultura, puesto que ustedes saben que actualmente no se permite que crezca más el aparato burocrático; sin embargo, se logró un Acuerdo con la Secretaría de Hacienda para que esto se pudiera dar, y actualmente todas las plantas que son elegibles de exportar a Estados Unidos tienen inspección veterinaria. Ahora, las otras plantas que proveen al comercio nacional tienen médicos aprobados por parte de la Secretaría, para realizar estas actividades de inspección.

Por otra parte, hemos realizado un programa exhaustivo de capacitación, tanto en grupo y de manera también personalizada, dirigida a los médicos veterinarios con actividades de inspección, sobre todo, tanto en las regulaciones mexicanas, como en las americanas, y los planes de análisis de riesgo y control de puntos críticos, que es un sistema que actualmente está requiriéndose por parte de todos los países para asegurar que los productos que se generen o los alimentos que se generen en las plantas, ya sea de procesado o de sacrificio de animales, cumplan con todos los estándares de inocuidad.

También se han llevado a cabo supervisiones continuas y exhaustivas a los establecimientos, de tal forma que tanto la normatividad mexicana, como la de los países a los que exportamos, se puedan lograr. Todas estas medidas que hemos tomado son parte de un programa que se está llevando a cabo para hacer una reingeniería del Sistema TIF, de tal forma que se logre la equivalencia entre nuestro sistema, con los sistemas que tienen establecidos nuestros principales socios comerciales. Recientemente, a raíz de la auditoria que se llevó a cabo el año pasado, donde perdimos elegibilidad de enlistar o reenlistar nuevas plantas para exportar a Estados Unidos, recibimos la última auditoria para nuevamente ganar esa credibilidad por parte del Gobierno americano en nuestro Sistema TIF, por lo que derivado de ésta, que se llevó a cabo del 2 al 19 de noviembre, se pudo constatar que se ha fortalecido de una manera importante nuestro sistema, los establecimientos han llevado a cabo las acciones correctivas necesarias, de tal forma que se cumpla no solamente con la regulación mexicana, sino con la regulación que establece nuestro principal socio comercial de productos cárnicos. Esperamos que antes de que termine el año, se reciba respuesta por parte del Fusión Inspection Services de la USDA, para empezar a listar nuevas plantas, que estén en posibilidad de exportar a Estados Unidos, ya que encontraron un gran avance en el fortalecimiento del Sistema TIF, se cubren casi la totalidad de los requisitos de las regulaciones de FSIS. Aquí, realmente las plantas han realizado un excelente trabajo en todo lo que se refiere al cumplimiento de esas regulaciones, así como actividades de mantenimiento que había sido un problema reiterativo que se había tenido en auditorias anteriores.

De las 12 plantas visitadas como muestra del Sistema TIF Mexicano, las 12 pasaron, han sido aprobadas para seguir exportando a Estados Unidos. Se requiere que todavía una mayor capacitación sobre este Sistema HACCP, que es un sistema nuevo en México y sobre todo en el Sistema TIF, de hecho se va a hacer una modificación a las normas respectivas, de tal forma que todas las plantas que estén acreditadas o certificadas como plantas TIF cumplan con este requisito. En los dos años en los que ha estado este sistema a cargo de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se han logrado muchos avances en la reingeniería del Sistema.

ING. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ, ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENGORDADORES DE GANADO BOVINO. (AMEG): Química, una excelente presentación de lo que es el Sistema TIF, y también enarbola usted la principal problemática, que es la limitación de médicos veterinarios oficiales, que ha sido la causa por la cual se desenlistaron algunas de nuestras plantas, o incluso el que en este instante algunas estemos en lista de pendientes.

Los señores diputados recientemente hicieron una propuesta de aplicar un derecho, que los productos recibimos con buena fe y los importadores claro que no lo ven así; sin embargo, vemos que hay una importante perspectiva de tener recursos a través de la Ley Federal de Derechos, para que puedan tener mayor cantidad de personal. Ahorita están recuperando de los derechos actuales, por la expedición de Certificados Zoonosanitarios de Movilización que expide SENASICA, para incrementar este número de médicos-veterinarios oficiales.

Q. F. B. AMADA VÉLEZ MÉNDEZ: Como tú sabes, esto del cobro por la inspección zoonosanitaria oficial en plantas TIF's, no tiene un cobro de derechos como tal. Desde luego que dentro de la Ley Federal de Cobro de Derechos, sobre todo en las modificaciones que se hicieron a finales del 2002; en el año 2003 SENASICA obtuvo la posibilidad a través de uno de los Artículos establecidos en esa Ley, de poder recuperar los derechos que se ingresan por los servicios que presta SENASICA, sin embargo, este derecho específico de inspección oficial en plantas TIF's no estaba considerado; se hicieron algunas negociaciones para poder lograr esto. No procedió; sin embargo, el tema está en la Mesa todavía. En la medida en que queramos que el sistema tenga el reconocimiento, no solamente internacional, sino nacional, debe de contar con inspección oficial.

Actualmente los médicos que están asignados a las plantas que no son de exportación, en donde hay muchos que son aprobados, plantea un problema de conflicto de intereses, porque la empresa es la que le paga al médico aprobado y eso hace que de alguna manera el médico aprobado se sienta como parte de la planta; necesitamos encontrar una manera para poder romper esa relación laboral directa, que de alguna manera crea un conflicto, en el momento que se tienen que tomar acciones, o

de tipo autoridad, para determinar dónde hay alguna posible irregularidad en el cumplimiento de la normatividad.

Desde luego que el número de médicos que se autorizaron recientemente, no es el suficiente, son 366 plantas las que están autorizadas; sin embargo, el número de médicos que nos autorizaron en esta ocasión fue alrededor de 250, 260, que no es suficiente. Hay plantas, sobre todo las que son de sacrificio, que tienen tres turnos, que requieren hasta 6 u 8 médicos para cubrir todas las actividades de inspección en los tres turnos. Entonces, en la medida que se logre que pague por ese derecho, podemos tener médicos oficiales en todas las plantas. Resulta satisfactorio saber que en los años 80's, el número de plantas TIF que había era de 70, ahora tenemos 366, quiere decir que es un sistema exitoso, reconocido y que todo mundo vemos la ventaja de tenerlo. Entonces, eso va a incrementarse a través del tiempo; si nosotros queremos abrir mercados hacia otros países, necesitamos tener ese tipo de plantas que cumplan con todos los requisitos que establece el mercado internacional y para eso necesitamos más médicos oficiales.

DIP. CRUZ LÓPEZ AGUILAR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Yo francamente creo mucho en este trabajo que realizan los rastros y las plantas TIF. Me parece que es el camino correcto. Tenemos que apoyar este tipo de esfuerzos que se están realizando. Traemos muchas diferencias en materia de importaciones y exportaciones. Para empezar, los volúmenes que nosotros estamos exportando de carne son verdaderamente mínimos, lo que estamos enviando a los Estados Unidos es más bien animales en pie. Las revisiones que se practican, además de las auditorias que usted señalaba, son verdaderamente preocupantes. Estas auditorias que se realizan nos dicen que hay una gran desconfianza del trabajo que nosotros estamos haciendo, que nos tienen que revisar a fondo; y que hay multitud de requisitos que tenemos que cumplir para poder tener esa condición de exportadores de carne a los Estados Unidos.

Mientras nosotros creemos mucho en las plantas y en los rastros de los Estados Unidos, y en el envío de estos productos a México, el asunto que evidencia esto y que podemos ejemplificar de manera muy clara, es este volumen de carne con hueso que entró a México, que traía un documento oficial de SENASICA; y eso significa, en términos prácticos, que hay una especie de malinchismo zoonosanitario. O sea, nosotros estamos completamente convencidos de que todo lo que hacen los norteamericanos en sus plantas, es extraordinariamente bueno: tiene sanidad, tiene inocuidad, tiene calidad agroalimentaria; a pesar de que todos sabemos que nos mandan despojos, nos mandan una serie de productos que tienen muy mala calidad y está el boquete abierto, están las puertas completamente abiertas para que ingresen esos productos. Es muy bueno que estemos mejorando, es muy bueno que cada vez hagamos las cosas bien, porque también tenemos que tener mucho respeto para el mercado interno, el mercado de los mexicanos.

Q. B. F. AMADA VÉLEZ MÉNDEZ: Comentabas que nosotros creemos complemente en el Sistema de Inspección de Estados Unidos; no es así, en el sentido de que nosotros vamos a realizar una auditoria a principios del año que entra al Sistema de Inspección de Estados Unidos. Hemos tenido el reclamo, los comentarios de la industria nacional en relación a esos productos que están ingresando a México. A nosotros nos están pidiendo, desde luego muchísimos requisitos, tal vez un poco exagerados, pero son los que prevalecen a nivel internacional y que a mí, como responsable del Sistema TIF, me interesa que nuestras plantas y nuestro sistema sea de alta calidad, pero también en un momento dado, la preparación que están recibiendo los médicos, los supervisores y todos los oficiales que están dentro del Sistema TIF, no solamente sirve para cuidar lo que es de exportación o lo de consumo nacional o lo que se produce nacionalmente, sino también el estar supervisando las plantas que nos están exportando. Es parte del trabajo que también ya hemos iniciado; este año hemos estado haciendo supervisiones a las plantas, ya sea a las que pretenden exportar a México o ya están exportando de Chile, de la Unión Europea, de diferentes partes, y el año que entra una de nuestras es supervisar el sistema de Estados Unidos, para ver si ellos están cumpliendo, empezando sus regulaciones tan estrictas y poder en un momento dado, también tener un elemento de negociación.

ING. JUAN BARRIO AGUIRRE. ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENGORDADORES DE GANADO (AMEG): Construyendo sobre lo dicho por el Diputado Cruz López, Amada, tuvimos el problema de encefalopatía comprobado en Diciembre. México abrió las fronteras, no así otros mercados, como fue Japón. Actualmente están exportando unas cuantas empacadoras de carne a Japón y su preocupación es el Tratado Comercial que tenemos con Estados Unidos y Canadá. Habíamos acordado nosotros con SENASICA, que se iba a hacer una inspección de plantas a Estados Unidos, para dar acceso a aquellas plantas y comprobar que estuvieran deshuesando de manera manual ganado de menos de 30 meses, el sistema también de sacrificio y otras regulaciones. Nos preocupa que en aduanas no tengan ninguna información de este tipo y ellos están ingresando las 2 mil plantas que hay en Estados Unidos; realmente no sucedió nada, están ingresando las mismas plantas que anteriormente hacían. Y en una visita que hicimos nosotros de manera particular en cinco plantas de Estados Unidos, creo que una sola estaba cumpliendo con las regulaciones, Diputado. Entonces sí nos preocupa, sobre todo ahora con las noticias alarmantes de este fin de semana pasado, del probable brote de otro caso de encefalopatía.

Q. B. F. AMADA VÉLEZ MÉNDEZ: Es parte de lo que también vamos a investigar ahora que hagamos la auditoría.

LIC. PEDRO VALDÉS RUIZ, UNIÓN GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MEXICO, "JACINTO LÓPEZ MORENO", A. C. (UGOCM): Indicó que resulta preocupante que no haya una política para ir eliminando los rastros municipales. Es un problema de salud pública muy grave. Es bueno que exista una partida para ir incentivando el uso de los rastros TIF. Desconozco los resultados que tuvo esta medida en la Cámara, desconozco si para el próximo año se va a seguir teniendo este apoyo. Sin embargo, a pesar de que veo que está creciendo el número de rastros, nosotros hemos revisado la parte tecnológica y realmente es impresionante cómo han engañado a los inversionistas mexicanos.

Preguntó qué tanto hemos caminado para ir avanzando, qué porcentaje de cárnicos tenemos en rastros TIF y qué porcentaje tenemos en rastros municipales, no entiendo por qué hemos seguido auspiciando el mantenimiento de ese tipo de rastros, porque ya en la Ley, habrá que cambiar la Constitución, para que ya no sea un servicio obligatorio de parte de los municipios el servicio de la matanza, porque además esconde ahí una serie de corrupciones, porque no es algo que beneficie ni al consumidor, ni al productor, sino más bien a los intermediarios que pagan muy poco por la matanza en los rastros municipales, quienes de alguna manera esconden sus costos variables, poniendo la nómina en el propio Municipio y entonces se convierten en negocios y en costos de cada uno de los Presidentes Municipales.

Q. B. F. AMADA VÉLEZ MÉNDEZ: Yo creo que aquí ha habido un problema de muchos años en relación a los rastros municipales. Siempre ha habido cierta controversia entre a quién le corresponde la vigilancia de esos rastros municipales. Si bien la constitución establece que la parte de la administración de los rastros municipales, le corresponde al Municipio, como que no queda muy claro dentro de la normatividad y la regulación que actualmente está establecida, a quién le toca ver las cuestiones higiénico-sanitarias de estos, por lo pronto ahí traemos una controversia entre Secretaría de Salud y la Secretaría de Agricultura. Si bien nosotros hemos administrado por 50 años el Sistema TIF, que se originó en plantas de sacrificio que actualmente ya se ha ampliado hacia otro tipo de productos, ha quedado siempre como una zona gris, a quién le corresponde revisar esos rastros. Si ustedes han estado leyendo las publicaciones del Diario Oficial recientemente, hace como un mes o mes y medio, la Secretaría de Salud acaba de publicar la Norma 194, que precisamente regula todas las plantas de sacrificio y si ustedes la leen, se podrán dar cuenta que su estándar es mucho más bajo que el que tiene la Norma 008 y 009 de la Secretaría de Agricultura. Afortunadamente dentro de este Foro y a raíz de la publicación de la Ley de Desarrollo Rural, se establece el Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en donde precisamente problemas como estos que tienen un interés o una competencia de 2 ó más Secretarías, se pueden revisar.

Hay un grupo dentro de SENASICA que precisamente tiene entre sus funciones el poder resolver esta problemática de los rastros municipales, de tal forma que tratemos de incorporar a esos rastros

municipales, ya sea al Sistema TIF o al Sistema de Rastros Registrados, que de alguna manera administra la Secretaría de Agricultura y también establecer otro tipo de medidas como la que estamos siguiendo, que son los apoyos a través de Alianza para el Campo, a través del Programa de Apoyo al Sacrificio en Plantas TIF, porque muchos de los rastros TIF están actualmente subutilizados y tratamos que a través de este programa los productores se habían incentivado a llevar a sacrificar a sus animales a esos rastros TIF.

Este apoyo, es un apoyo que se va a continuar en los años subsecuentes; hasta ahora está siendo administrado por ASERCA, pero el próximo año probablemente sea administrado por SENASICA, es una forma de apoyar a que haya mayor sacrificio en los rastros TIF. Por otro lado, también hay apoyos a través de FIRCO para la transformación, ya sea de rastros registrados a rastros TIF, o de rastros municipales a rastros registrados o a rastros TIF, o sea, sí hay apoyos económicos para poder lograr esto.

Tal vez la parte que está siendo necesaria, es tener algún tipo de Organismo ayude al diseño de estructuras adecuadas. Es necesario tener un diseño adecuado, eficaz, eficiente desde un principio y creo que en México no hay muchas instituciones, o muchas compañías que se dediquen al diseño de rastros TIF.

Sorbe cuál es el porcentaje de carne que se consume a nivel nacional que viene de esos rastros municipales, les puedo decir que es alrededor del 50 o 60%; o sea, eso nos indica que tenemos que apoyar y seguir apoyando el Sistema TIF, para que todos los rastros municipales puedan convertirse en rastros TIF; son parte de las actividades y de las metas que se tienen establecidas dentro esta administración.

ACUERDO DUOCENTESIMO SEXTO.- Los integrantes del Consejo se dan por enterados del informe de Rastros TIF, presentado por SENASICA.

4. REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

LIC. RICARDO NOVERÓN CHÁVEZ. DIRECTOR DE LEGISLACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SAGARPA: La Ley de Desarrollo Rural Sustentable viene a constituir un parteaguas, desde una perspectiva legal. ¿En qué sentido es esto? En el sentido de que el Legislador, en un instrumento normativo, rebasa aspectos de índole estrictamente sustantiva, para incorporar orgánicamente elementos que, desde su perspectiva, nos den la base y el sustento para buscar mecanismos de eficiencia y eficacia, que efectivamente den lugar a un desarrollo en el Campo de México.

¿Y qué es lo que hace el Legislador? Empieza por fijar la existencia de Órganos. El primero de ellos y más importante, la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, a la cual le asigna las labores sustantivas de la aplicación de esta Ley; pero, asimismo, le otorga los instrumentos adjetivos e instrumentales para llevarlo a cabo.

Es así que el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, también previsto en esta Ley, tiene un papel preponderante como Órgano de Consulta, en el cual encontramos presentes a todos los actores que intervienen en la producción agropecuaria de país. Asimismo, da lugar a la creación de Consejos Estatales, Municipales y Distritales, homologados al Consejo Mexicano, con atribuciones muy peculiares.

A la par, saliéndose de lo que podríamos denominar "la tradición histórica en materia administrativa", establece mecanismos de coordinación a través de la creación de Sistemas y Servicios. Los servicios como entidades públicas, encargadas de la realización de objetivos específicos y acompañados con ellos, programas y fondos. Asimismo, le da una nueva dinámica en lo relativo a los Distritos de Desarrollo Rural y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, con una visión de federalismo, con un profundo respeto hacia el ámbito de atribuciones de los Estados y de Municipios, buscando congruencia y participación de todos ellos en la toma de decisiones, ya no sólo a nivel público, sino a través de la participación y del reconocimiento del ámbito social, pero fundamentalmente orientado hacia el sector productivo. Junto con estos elementos, el mismo Legislador considera la necesidad de incorporar a los Comités de los Sistema Producto. Esta gama tan amplia de instrumentos no sólo administrativamente considerados, dio lugar a que el mismo legislador hiciera una distribución del tipo

de instrumento jurídico que habría de regular cada uno de estos Órganos, y es así que toma congruencia que asigna para los sistemas y servicios la emisión de lineamientos generales a cargo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con la opinión previa del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable. Asimismo, consciente de que en los Comités de los Sistemas Producto intervienen los actores de la producción, les deja en libertad de que dentro de sus propias actividades estén en la posibilidad de darse a sí mismo la regulación que ha de regir su funcionamiento.

Adicionalmente, en esta Ley el legislador ordena la emisión de un Programa Especial Concurrente, a fin de darle congruencia a las acciones dispersas que venían llevando a cabo las Secretarías de Estado, cuyo ámbito de atribuciones impacta en el Campo y, que en la práctica, se veía que a través de los programas acontecían duplicidades y esto significaba que para el desarrollo de determinados factores, venían a concurrir tres o cuatro dependencias, generando recursos para el mismo efecto.

Dada la gran diferencia en el quehacer de estos sistemas, servicios, programas, fondos, Comités Sistema Producto, Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, Consejos, el propio Legisladores nos identificó los instrumentos que deberían de regir a cada una de ellas; y es así que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural ha emitido, en su gran mayoría, los lineamientos generales que rigen hoy en día a los sistemas, derivados de esta Ley; asimismo, como a sus servicios, exceptuando dos que tenemos todavía en materia de análisis, próximos a salir, que corresponden al de Servicio Nacional de Arbitraje y al del Registro Nacional Agropecuario. Asimismo se ha emitido el Programa Especial Concurrente y el decreto que le da vida, el Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

Estos instrumentos que les he venido relatando, ya los tenemos, algunos de ellos publicados, tomando como base la existencia de estos elementos, nos dimos con posterioridad a la tarea de crear el Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Si hubiéramos desatendido al mandato del legislador, hubiéramos creado un reglamento que hubiera superado esto, lo cual hubiera dado lugar a una normatividad impráctica. Dadas las condiciones de la distribución de normas que el legislador nos dio, se reservó una parte peculiar para el Reglamento de esta Ley y por eso decidimos denominarlo, en materia de organismos: Instancias de representación, Sistemas y Servicios Especializados.

¿Cuál es la función de este Reglamento? Dar congruencia en un todo armónico a todos estos sistemas y servicios, pero sobre todo, sin perder la perspectiva de lo que jurídicamente corresponde a un reglamento.

En este reglamento ustedes encontrarán que lo que hicimos fue, respetando la regulación y el orden de aparición de los órganos de mayor trascendencia que tiene esta Ley, proceder a su reglamentación, pero sobre todo, atendiendo al mandato del legislador, se fijaron los términos en los que viene la Ley. Este Reglamento buscó en primer lugar darle congruencia; en segundo término, sin ser un instrumento que pudiera resultar pesado para la consulta y para la aplicación, hacerlo lo más ejecutivo posible, pero sobre todo, dejar la carga administrativa de las obligaciones que impactan en las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, los quehaceres sustantivos de la aplicación. Por orden de importancia, se asignó en primer término la facultad de interpretación de este Reglamento para todas y cada una de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial, atendiendo al ámbito de atribuciones que a cada una de ellas compete. Asimismo, en este Reglamento se reitera que las acciones y programas de las Dependencias y Entidades, cuyo ámbito incidan en el sector agropecuario, serán coordinadas por la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

El legislador omitió fijar o determinar a qué dependencias correspondería la coordinación de determinados sistemas; así como fue exhaustiva en el caso del Sistema de Investigación y cuya coordinación la designó para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, hubo otras, por ejemplo para el fomento a la empresa social rural, para las inversiones y para la lucha contra la desertificación, donde no nos estableció quién sería el encargado de coordinarlos y es a través del Reglamento, que de manera congruente con el ámbito de atribuciones que compete a cada Secretaría, que se está designando a la Comisión Intersecretarial para que ella decida quién lo va a llevar a cabo.

¿Qué otra parte importante consideramos de trascendencia de este Reglamento? En la parte inicial hacemos referencia a las disposiciones generales, para fijar el ámbito de actividades que dentro de la perspectiva de coordinación y de federalismo, el legislador dejó inmerso en esta Ley, pero que no fue, a pesar de todo, a pesar de la apariencia de exhaustividad que tiene, desarrollada completamente. En este reglamento nos encargamos de hacerlos conscientes de la importancia que tiene la participación y, sobre todo, la concurrencia del sector productivo en un ejercicio plenamente democrático, pero sobre todo con la conciencia, que es el sector productivo quien tiene más experiencia y, sobre todo, tiene más presente sus necesidades, para que dada la importancia que reflejan, el Consejo Mexicano puedan llevar sus peticiones, sus recomendaciones y, por qué no, sus indicaciones sobre qué es lo que deberemos de hacer.

En este reglamento, también se dividió, vía capítulos, la regulación de lo que será lo correspondiente a cada uno de los Consejos: Consejos Estatales, Distritales y Municipales, en la inteligencia de que la Ley es por demás abundante en su desarrollo. Desafortunadamente, hubo unos Consejos que sólo aparecen mencionados, sin agotarlos mayormente, que son los regionales.

A través del Reglamento se están fijando las condiciones a las que se debe de atender por parte de los Órganos de la Administración Pública Federal, para que vía convenio con los Gobiernos de los Estados sean establecidos estos Consejos, pero no a título de capricho, sino atendiendo las necesidades de su existencia, ya sea por las peculiaridades geográficas de la región, o bien, por la mejor capacidad de uno o de varios de los Estados en cuya región pudiera establecerse para atender la problemática y la satisfacción de las necesidades públicas colectivas de la zona.

En este mismo reglamento se establecieron las condiciones y, sobre todo, las características para que haya lugar a la rotación de la Presidencia en estos Órganos, de tal suerte que se establezcan las bases para asegurar la representación oportuna de los sectores interesados e involucrados en todo ello.

En lo relativo a los Comités de los Sistemas Producto, el legislador tiene especial cuidado en fijarnos la necesidad de contar con Comités para Sistemas Producto básicos y estratégicos.

Inicialmente nos da un listado de cuáles pueden ser estos Comités, pero también habría la posibilidad de fijar año con año sus excepciones, sus adiciones o sus modificaciones, punto que no fue mayormente abordado en la Ley y que vía reglamento lo estamos acotando.

DIP. CRUZ LÓPEZ AGUILAR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Me quedé con la impresión de que no reglamenta, o sea, que en materia de instancias es mucho más abundante y específica la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que lo que viene propiamente en el Reglamento.

Este Reglamento se mantiene en niveles muy generales; o sea, es un planteamiento sumamente general el que tenemos aquí y francamente se está haciendo una costumbre, porque esto ya sucedió con el Reglamento de la Ley de Energía para el Campo, donde ésta es bastante más omisa; este Reglamento es bastante más omiso, menos específico, y no habla de las cuestiones que a nosotros nos interesan, que pudieran precisarse en el mismo y que son fundamentales para que efectivamente tengamos un Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

LIC. VÍCTOR MANUEL GANDARILLA CARRASCO. CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA, A. C. (CNC): Yo creo que debemos de tener mucho cuidado en la reglamentación de la Ley, porque finalmente su propósito es muy claro, reactivar el Campo, sobre todo en lo que se refiere a los compromisos puntuales que debe cumplir el Poder Ejecutivo y también el propio Poder Legislativo, en lo relativo al presupuesto, por ejemplo, que ahí son obligaciones que tienen los dos poderes, las cuales deben precisarse con mucha claridad en el propio Reglamento de la Ley, así como lo referente a las facultades de los Órganos, en este caso del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural, quien lamentablemente al igual que la Comisión Intersecretarial, no ha cumplido en revisar el tema del Presupuesto antes de presentarlo al Poder Ejecutivo, para que sea remitido al Congreso de la Unión, a la Cámara de Diputados, es decir, hay una omisión muy grave que debe precisarse en el Reglamento, la obligación de su cumplimiento.

Sin entrar en análisis a fondo, vale la pena por supuesto entrar al estudio de toda la propuesta que nos están haciendo, antes de que se pase a los Consejos Estatales, para que podamos aportar

nuestras ideas y finalmente enriquecer esa propuesta de reglamento, que es el propósito seguramente de la SAGARPA, para que nosotros podamos aportar. De entrada, yo creo que no solamente la Ley se refiere a los Organismos, a las Instancias de representación, ni a los sistemas de servicios especializados, si no también se refiere a obligaciones que tiene específicamente el Poder Ejecutivo a través de sus propias Dependencias, así como el Poder Legislativo.

ING. JOSÉ DURÁN VERA. UNIÓN CAMPESINA DEMOCRÁTICA, A. C. (UCD): Quiero referirme básicamente, a un aspecto que varias organizaciones hemos reclamado a la hora de fundamentar la necesidad imperante de contar con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, pero en este momento, quiero referirme a la necesidad de que el Reglamento deba garantizar la composición de los Consejos Estatales de Desarrollo Rural Sustentable y sus réplica hacia los Distritos y Municipios. Obviamente, esto está derivado del cuestionamiento permanente que hemos estado haciendo varias organizaciones, que justamente en contrario a lo que establece el licenciado en el marco jurídico que nos presenta, la composición de los Consejos se da a capricho o prácticamente a contentillo de algunos Gobernadores; y de ahí hacia abajo, Presidencias Municipales, para completar todo el eslabón de los Consejos, de tal manera que yo quisiera proponer que este Consejo instrumente, a partir del Reglamento, la forma de vigilar y de encontrar la garantía para la representatividad en la composición de los Consejos, conforme a la estructura que tiene el Consejo Mexicano, porque esto, salvo Michoacán, quizá algún otro Estado, la verdad es que no se está respetado, y por tanto la urgencia de algunas organizaciones ha sido buscar que en el reglamento, se terminen de amarrar los mecanismos para garantizar esta representatividad, por tanto, me parece relevante que entre las acciones de este Reglamento, se busque establecer convenios entre SAGARPA y las Entidades Federativas, para la integración de Consejos y para especificar qué servidor público asume la presidencia de esos Consejos.

LIC. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. CENTRAL CAMPESINA CARDENISTA, A. C. (CCC): En el cuadernillo que se nos da sobre los servicios y los sistemas que se señalan, resalta el hecho de que, hasta el día de hoy, no se han recabado las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda para proceder a su publicación. Propuso hacer un exhorto al señor Secretario de Hacienda, para que pudiera dar su anuencia y que los sistemas y comisiones pudieran publicarse y operarse.

Por otro lado, indicó que en el documento no se reglamenta con claridad, la cuestión de algunos fondos, como el Fondo de Vivienda Rural, que debería estar de alguna manera reglamentado; tampoco veo que se señale con mucha precisión la manera en que las organizaciones sociales y las organizaciones de productores que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, queden específicamente reconocidas y la forma y los mecanismos bajo los cuales se van a relacionar en la aplicación de la propia ley y las formas inclusive en que pueden ser apoyados, en este caso, por la Secretaría, que es la responsable de la aplicación de la misma. Entonces, hay algunos Artículos muy concretos que tienen relación con este tema y que sentimos nosotros que sería muy importante que el Reglamento pudiera ser más profundo en estos aspectos, toda vez que de no tener precisión, queda al arbitrio, a la discrecionalidad que no queremos, sino que haya transparencia, que haya claridad en los derechos y obligaciones que la propia Ley le da a las organizaciones de productores, a las organizaciones sociales, del sector social y privado que ya lo señala en la propia Ley.

También quisiéramos hacer el comentario en torno a los apoyos que se canalizan a los productos estratégicos para la soberanía y la seguridad alimentaria, porque si tenemos esto establecido desde el propio reglamento, no tenemos problemas de interpretación, inclusive en la elaboración del presupuesto. Se supone que la Secretaría tiene la obligación de apoyar la producción nacional para garantizar la soberanía alimentaria como lo establece la propia Ley, desde el primer Artículo, donde nos da una serie de conceptos de qué es soberanía alimentaria, qué es seguridad alimentaria, qué son los alimentos estratégicos y en el Artículo 174, 176 establece que productos estratégicos requerirán de ciertos apoyos, pero en el reglamento no se señala cuál es el mecanismo para esos apoyos y en consecuencia también el mecanismo para los presupuestos, lo cual la Ley inclusive menciona en algunos de los Artículos, la posibilidad de la presupuestación multianual.

LIC. RICARDO NOVERON CHÁVEZ: Aquí conviene reiterar que previa a la exposición y precisamente orientado a no perder la visión de qué eran las partes que exigían de reglamentación, me tomé el atrevimiento de hacerles una referencia de los instrumentos que ya han sido trabajados y emitidos. Ustedes podrán advertir que mucho de lo que mandata la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se impacta a través de los lineamientos generales de operación; del Programa Especial Concurrente; de la reglamentación que se está fijando para los Comités Sistemas Producto, pero también los estatutos que habrán de regir a los Consejos Estatales, Distritales y Municipales en Acuerdo con los Gobiernos de los Estados, vía los convenios que para este fin se establezcan. Les reitero lo manifestado al principio, porque una disposición legal, en este caso una Ley, puede admitir varios reglamentos. Este para nosotros era de especial trascendencia, porque constituye el tronco vertebral, la parte medular con la cual le vamos a dar congruencia a estos sistemas, servicios, instancias de representación, órganos, etcétera, sin excluir que abramos otro instrumento que dé cabida a los demás elementos que nos hacen notar, en la inteligencia de que muchas de las observaciones impactan directamente en los programas que ya la misma Ley viene previendo y que si vemos a mayor detalle podemos advertir que mucho ya se encuentra inmerso en el quehacer que lleva a cabo con toda diligencia esta Secretaría y que nos hemos preocupado de sobremanera en reflejarlo con la mayor transparencia y, sobre todo, con la posibilidad de que los beneficiarios conozcan los derechos que tienen en su favor, para estar en posibilidades de exigir a través de las reglas de operación de los diversos programas.

JAVIER B. USABIAGA ARROYO. PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Esta presentación tiene por objeto abrir este espacio de participación ciudadana y cumplir con el mandato de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de que este Consejo sea un Órgano de participación; no es cuerpo muerto, es una Entidad viva que tiene que plasmar sus sugerencias, sus observaciones, proponer las modificaciones o las adiciones que sean necesarias. La Ley mandata la generación de sistemas y de servicios, creo que estas son las instancias formales que se deben de regular en el futuro, o sea, los Sistemas Producto deberán de operar con un reglamento, al igual que los Consejos Estatales, Distritales y Municipales, tal como lo venimos haciendo nosotros. Tenemos ya un reglamento interno de cómo debemos de operar y cómo debemos de trabajar, y este es el que tenemos que corregir. Debemos de enfocarnos muy bien al mandato de la Ley. No se nos olvide que esa Ley fue hecha con un impulso de participación ciudadana y que hoy nos da la oportunidad de plasmar y tener sustento jurídico a través de ella, de todas las inquietudes que durante muchos años tuvo el sector para poder impulsar políticas públicas, poder ser realmente actores en el desarrollo del campo y poder implementar las acciones de política pública que realmente beneficien a la sociedad rural.

Yo los invitaría a que conocieran a fondo el espíritu del reglamento más que el texto del reglamento, el espíritu del mismo y que en la próxima sesión hagamos un espacio para reflexiones, para propuestas, para modificaciones o para ampliaciones del mismo, en la inteligencia de que le demos una buena leída a la Ley y busquemos en la Ley las respuestas y luego veamos que el reglamento no es más que la ampliación de la interpretación que se le debe de dar a la Ley, para que ésta funcione. Para que todas las Leyes funcionen, requieren de un reglamento que la sepa interpretar cabalmente en cada uno de sus articulados y en cada uno de sus capítulos, para que tengan cuerpo y funcionen en beneficio de la sociedad.

ACUERDO DUOCENTESIMO SÉPTIMO.- El Pleno del Consejo se da por enterado de la presentación del Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

5. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO, POR EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD RURAL Y LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

5.1. AVANCES EN LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DE APOYO A LA INSTRUMENTACIÓN DEL ACUERDO NACIONAL PARA EL CAMPO, POR EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD RURAL Y LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Durante el periodo de la última sesión del

Consejo en que se presentó el reporte a esta fecha, se reunieron en 7 de sus representaciones, quedando pendiente solamente la sesión de la Comisión de Seguridad Alimentaria de Comercio, que tiene programada su sesión para el próximo día 2 de diciembre.

La Comisión de Sistema-Producto se reunió en una ocasión, la Comisión de Desarrollo Económico en dos, la Comisión de Desarrollo Social en dos, la Comisión de Medio Ambiente en una, la Comisión de Presupuesto y Financiamiento en una, la Comisión de Ordenamiento de la Propiedad Rural en dos y la Comisión de Gobernación en una. Suman 10 reuniones en el periodo.

Cinco Comisiones tienen programadas sus sesiones, entre el 26 de noviembre y el 8 de diciembre. Las Comisiones de Gobernación y de Sistemas Producto, tiene pendiente determinar la fecha de su próxima reunión.

Se reunió el Grupo Técnico de Seguimiento y Evaluación en dos ocasiones, el 15 y 23 de noviembre, y el total de las sesiones de este Grupo de Seguimiento durante el presente año suma 15.

El trabajo de las Comisiones durante el periodo se concentró fundamentalmente en el desarrollo del esquema de evaluación. No voy a abundar en la particularidad de este tema de evaluación, dado que en seguida se nos hará un comentario global del avance que presenta la tarea.

La Comisión de Desarrollo Social determinó que fueran agrupados los paquetes temáticos en tres, para poder derivar los indicadores, que son: uno de servicios e infraestructura básica; otro de atención a grupos específicos de población y el tercero, de comercialización y abasto.

La Comisión de Gobernación determinó que fueran tres paquetes temáticos: reformas al marco legal, el tema de los excedentes petroleros y la revisión de los procesos penales.

La Comisión de Desarrollo Económico ha determinado que sean los temas siguientes: insumos energéticos, productividad y rentabilidad, capitalización, desarrollo de capacidades productivas, certidumbre en el ingreso, reglas jurídicas y legislativo.

El Grupo Intersecretarial de Energéticos presentó ya los avances alcanzados en materia de diesel agropecuario, gasolina ribereña, energía eléctrica y reestructuración de adeudos con la Comisión Federal de Electricidad. Algunos integrantes de la Comisión hicieron observaciones al Informe presentado, por lo cual acordaron elaborar un documento de comentarios para presentarlo en esta Sesión. Este documento será presentado a nosotros por Carlos Salazar, representante de la Comisión de Desarrollo Económico.

La Comisión de Sistemas Producto, acordó aprobar el tema integrado de competitividad de los Sistemas Producto.

En la Comisión de Medio Ambiente y Biodiversidad, los paquetes temáticos son seis: bioseguridad y biodiversidad, uso del agua en la agricultura, acceso a servicios de agua y saneamiento, participación social, aprovechamiento sustentable y recuperación del capital natural, y política ambiental.

La Comisión de Ordenamiento de la Propiedad Rural, aquí se incorporan las reuniones llevadas a cabo por CONACOSA el 29 de octubre y el 19 de diciembre, donde se presentaron avances del marco jurídico agrario con sus modificaciones y adiciones.

La Comisión de Presupuesto y Financiamiento sesionó el 1º de noviembre, y en esta reunión se trató el Ejercicio Presupuestal 2004 de SAGARPA. Asimismo, se designó como nuevo coordinador de la Comisión, al Licenciado Raúl Pérez Bedolla de Alianza Campesina del Noroeste, y como Vicecoordinador al Contador Público Jorge Familiar Aro, de la Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural.

Y finalmente el Grupo Técnico de Seguimiento y Evaluación, que ha estado centrando sus trabajos básicamente en la tarea de evaluación, a quien a continuación escucharemos en la voz del Lic. Bernardo Pastrana, responsable de este Grupo de Seguimiento.

LIC. BERNARDO PASTRANA GÓMEZ. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y FEDERALISMO: El Grupo Técnico de Seguimiento y Evaluación del Acuerdo Nacional para el Campo, ha recabado algunos comentarios sobre la Metodología de Evaluación, los cuales a continuación expongo:

- En este proceso se han vertido, como es natural, diversas expresiones, diversos puntos de vista, divergencias, pero por supuesto también convergencias.

- A expresión de las propias Comisiones, se ha dicho que esta es una valiosa oportunidad, porque ahí, donde hay atención, se fortalecerán las acciones; donde existe rezago, se reorienten los esfuerzos.
- Algunas de estas Comisiones acordaron la formación de Grupos de Trabajo y de Talleres para agilizar y verdaderamente tener mayor nitidez en la construcción de sus indicadores.
- Ahí se analizaron de manera integral los principios rectores, las políticas generales, y no solamente los numerales respectivos de cada una de las Comisiones.
- Se fortaleció el trabajo con las aportaciones y comentarios, y producto de esto surgió el consenso, y así se ha ratificado por las propias Comisiones, que sea este el consenso, aplicando mecanismos de participación y dinamismo al interior de las Comisiones, las que sigan privilegiando los trabajos.

En la presentación integrada por el Grupo Técnico de Seguimiento y Evaluación, se trataron de resumir de manera muy general, lo que se ha venido haciendo todo este proceso.

Por último, previo a la sesión de preguntas, quisiera simplemente referirme, a que las observaciones que hace el Grupo Técnico de Seguimiento y Evaluación, en primer lugar valida a estos indicadores construidos por las Comisiones Temáticas.

Se procede también, de parte del Grupo Técnico a integrar un catálogo de variables, a partir de los indicadores que han presentado las propias Comisiones; se solicita a las comisiones temáticas avanzar en la identificación de aquellos elementos que por su condición deban sujetarse a un proceso de evaluación central y aquellos que deban ser evaluados estatalmente.

Para estar en condiciones de acompañar la dinámica del trabajo de las comisiones temáticas, el grupo técnico de seguimiento y evaluación, ha decidido reunirse semanalmente, cada miércoles, en sedes distintas, para fortalecer el trabajo y poder dar un acompañamiento oportuno y adecuado a las Comisiones.

ING. JOSÉ DURÁN VERA. UNIÓN CAMPESINA DEMOCRÁTICA, A.C. (UCD): En mi calidad de Presidente de la Comisión de Ordenamiento de la Propiedad Rural, como no están, aprovecho para puntualizar tres cosas. Uno: a través del grupo de trabajo del CONACOSA, hemos arribado a tres conclusiones finales prácticamente, en materia de la revisión al marco secundario de la Ley Agraria; primero, está prácticamente lista la propuesta de reforma a la Ley Agraria y sólo tenemos en corchetado lo relativo al Reglamento Interno de la Procuraduría Agraria, y sólo a un punto específico, relativo a una propuesta de dessectorización de la Procuraduría Agraria con respecto a la Secretaría de la Reforma Agraria. Todo lo demás está prácticamente consensuado y a punto de ser puesto a disposición del Consejo, para llevarlo junto con el Poder Ejecutivo y las Organizaciones al Congreso; segundo, hemos prácticamente avanzado en consenso, en la formulación del Código Federal de Procedimientos Agrarios. Hay una etapa de revisión en la redacción última de cómo está planteado el código, pero prácticamente está consensuado; y tercero, estamos en el proceso de discusión de la propuesta elaborada ya del Consejo de la Judicatura para el Tribunal Superior Agrario, de tal modo que esta es prácticamente la materia que tenemos pendiente en ese subgrupo de la Comisión de Ordenamiento de la Propiedad Rural y es importante que todos los consejeros conozcan el avance puntual de esta Comisión que presidimos nosotros y que coordina técnicamente el Subsecretario de Ordenamiento a la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria.

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Sólo una acotación y poner a consideración del Pleno del Consejo, que en el desarrollo de la próxima Sesión, uno de los temas a presentarse sean las modificaciones al Marco Jurídico Agrario, que ha estado trabajando en CONACOSA.

ACUERDO DUOCENTESIMO OCTAVO.- El Pleno del Consejo acordó tratar en la próxima Sesión del Consejo, las modificaciones al Marco Jurídico de la Ley Agraria.

LIC. RAÚL PÉREZ BEDOLLA. ALIANZA CAMPESINA DEL NOROESTE, A.C. (ALCANO): Para acotar una cuestión de lo que toda metodología tiene, creo que se platicó en algunas de las Comisiones y en parte del grupo, dejar perfectamente establecido el alcance que tiene este primer nivel de seguimiento y evaluación en términos numéricos. El ejercicio de pretender agrupar numerales y luego buscar indicadores, nos lleva a un nivel de generalidad interesante, pero hay que ser muy cuidadosos en dejar claro hasta dónde llega ese nivel de generalidades. Entonces, sí quiero dejar claro

que no es conveniente dejar que con una fórmula podemos hacer afirmaciones al 100%, es un primer nivel de avance que hay que valorarlo cómo es, pero sí es necesario definir la segunda parte.

JAVIER B. USABIAGA ARROYO. PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Creo que es muy interesante la especificidad que se dé a estos indicadores. Aquí les quiero poner en antecedentes, porque a lo mejor muchos de ustedes no lo conocen: El Sistema de Información Agropecuaria y Pesquera ha venido desarrollando ya durante algún tiempo, lo que ellos le llaman muestras censales, o sea, a través de esto hemos venido poniendo mucho énfasis en materia de costos básicamente, pero la misma muestra censal nos podría servir para esta especificidad que tú mencionas. Creo que debemos de tener en mente, cuando algo pensemos, que no nos está dando resultado hacer la muestra censal, que es una muestra relativamente ágil, fácil de hacerse y económica, y eso nos podría dar muy buenos resultados.

LIC. BERNARDO PASTRANA GÓMEZ: Con todo respeto, comunicando al Consejo y particularmente al Ingeniero Durán, que el proceso que se hizo de recabar parte del Grupo Técnico Seguimiento de Evaluación, tenía una condicionante para ser expuesto a este Consejo, es decir, estamos mostrando los avances hasta este momento, de aquellos indicadores que han sido validados plenamente ante su propia Comisión. Hemos escuchado y así lo hemos recibido, el avance tan importante que tiene la Comisión de Ordenamiento de la Propiedad Rural y, por supuesto, dentro del documento que estamos enviando, que estamos entregándoles a ustedes, hacemos la aclaración que una vez que ha sido validado plenamente, porque esa ha sido la tarea que nos hemos dado, hemos mostrado lo que ha sido validado a plenitud, sabemos que el respeto a las acciones que sigue, sobre todo a la Secretaría de la Reforma Agraria, ustedes han trasladado parte de este proceso a los resultados que tengan con CONACOSA. Pero ya tenemos la información, queremos la validación para en ese momento hacerla parte del Consejo. Si ustedes nos lo permiten, ese fue el criterio que seguimos.

En relación a los comentarios del señor Raúl Pérez Bedolla, en el mismo documento que le estamos entregando, hay una acotación muy interesante que hace cada una de las Comisiones, entre ellas dos puntos de la Comisión de Desarrollo Económico:

Se identificaron dos niveles en la construcción de indicadores. Primer nivel, son los que se obtendrían con base en la información estadística disponible, que fue lo que mostramos aquí, y un segundo nivel, aquellos indicadores específicos para medir los impactos a nivel de unidad de producción, que requiere la definición de términos de referencia y para su realización es necesario hacerlo a través de encuestas. Esto lo refiere la propia Comisión y lo estamos entregando en el propio documento.

ACUERDO DUOCENTESIMO NOVENO.- Los integrantes del Consejo se dan por enterados del reporte de trabajo de las Comisiones de Apoyo a la Instrumentación del Acuerdo Nacional para el Campo por el Desarrollo de la Sociedad Rural y la Soberanía y Seguridad Alimentaria.

ACUERDO DUOCENTESIMO DÉCIMO.- Los integrantes del Consejo se dan por enterados de los Avances en la Instrumentación de la Metodología y Términos de referencia, para la Evaluación del Acuerdo Nacional para el Campo.

6. ASUNTOS GENERALES.

6.1 LIC. CARLOS SALAZAR ARRIAGA. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: Voy a exponer en este punto de Asuntos Generales un tema que se ha presentado concurrentemente en la Comisión de Desarrollo Económico desde el inicio de sesiones en este año, y es particularmente una contribución que quiere hacer la Comisión de Desarrollo Económico a través de una propuesta sobre energéticos para el campo.

El escenario en el que se desenvuelve la gran mayoría de los productores del sector rural no es muy prometedor con respecto a los niveles de productividad y de desarrollo económico. Esta situación se ha agravado obviamente por la entrada en vigor del TLCAN, en la liberación de muchos de nuestros productos y algunos que están próximos a tener una apertura total en el 2008, lo que implica obviamente la dificultad y en muchos casos la imposibilidad de competencia entre los pequeños y medianos productores, contra los productores extranjeros. Se requiere entonces de la implementación

en conjunción y seguimiento con los sectores de la sociedad rural, de políticas públicas que busquen resarcir lo más posible esta situación de altos costos de insumos energéticos.

Una de las situaciones en las que se pueden proponer de inmediato estrategias de compensación, es en lo que se refiere a los energéticos destinados para actividades productivas, agropecuarias y pesqueras; en relación al costo correspondiente al pago de tarifas eléctricas en Sistemas Productivos de riego por bombeo, constituye la más alta erogación del total de los costos de producción de las unidades productivas, bajo este régimen de riego. Las tarifas que actualmente se pagan por consumo de energía eléctrica, resultan ser por sobre todo tipo de justificación, muy altas, si fueran en realidad en el sentido de fomentar la productividad de las unidades de producción que utilizan riego por bombeo. La aplicación de la tarifa 9CU, con un costo base de 0.32 pesos por kilowatt/hora y el mecanismo de regulación de límite de energía anualizada que establece la aplicación de la tarifa 9M, en la que se pueden elevar los pagos hasta 0.56 pesos el kilowatt/hora, hacen que la actividad productiva en cuestión resulte antieconómica.

En lo que se refiere al diesel agropecuario a precios de noviembre del 2004, el precio al productor beneficiario de este programa de diesel agropecuario es de 4.78 pesos por litro, mientras que el precio al público en general es de 4.93 pesos por litro, en la zona de 10% de IVA y de 5.15 pesos por litro, en la zona del 15% de IVA, con lo que se estima con un estímulo de sólo 0.15 pesos por litro, o sea, 15 centavos y 37 centavos de pesos por litro respectivamente, con respecto a las tarifas del IVA diferenciadas al 10 y al 15. Con estos niveles de estímulo realmente no se fomenta la productividad en las actividades que hacen uso de maquinaria, agrícola y más aún si se deja a la fluctuación de los precios de diesel, en relación a la libre fluctuación del precio del petróleo.

En el caso de fertilizantes, la situación es también preocupante, en el sentido de que estos insumos representan alrededor del 20% del costo total de producción de la mayoría de los cultivos del país; y debido a que las plantas productoras de amoniaco de PEMEX, que es la materia prima fundamental de los principales fertilizantes que usaron estos cultivos, ha reducido su operación en un 20% de su capacidad. Entonces, el Campo depende casi totalmente de las importaciones de fertilizantes a precios altos, donde los únicos beneficiarios de esta situación, obviamente son las grandes marcas comerciales de fertilizantes.

En conclusión, y con la finalidad de propiciar mejores condiciones para el impulso de la productividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias, en lo referente a energéticos y de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Energía para el Campo y los numerales 37 y 93 del Acuerdo Nacional para el Campo, ponemos a consideración al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural las propuestas siguientes:

➤ **ENERGÍA ELÉCTRICA:**

- Eliminación inmediatas del Límite de Energía Anualizado (LEA) e implementación de la Tarifa 14-12.

➤ **DIESEL AGROPECUARIO:**

- Establecer un precio fijo de estímulo al productor, de \$3.60 por litro, con una dotación de 235 litros por cultivo, por hectárea y por año.
- Estos precios comparados con los precios manejados en Estados Unidos, establecen la cuota de estímulo de \$2.69 por litro para ambas zonas del IVA.

➤ **FERTILIZANTES:**

- Reactivar la industria nacional de fertilizantes, dando prioridad a la modernización y desarrollo de las plantas de urea, fosfato y sulfato de amonio.
- Establecer un precio más accesible y competitivo del amoniaco que comercializa PEMEX Petroquímica, equivalente al mínimo entre su costo variable de producción y su costo de importación.
- Que el Gobierno Mexicano importe a través de Petróleos Mexicanos Internacionales, el amoniaco y fertilizantes terminados y que los revenda a precios de recuperación de los costos de comercialización, a través de la red de distribuidores de amoniaco de PEMEX, incorporando de ser necesario otros distribuidores.

- Que el precio al productor de fertilizante terminado, considere únicamente el valor del costo de importación, mientras que los costos correspondientes al almacenamiento, manejo y comercialización sea absorbido por el gobierno.

ING. FRANCISCO LÓPEZ TOSTADO. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA: Hizo algunos comentarios sobre el esquema de los energéticos:

Efectivamente el incremento que se ha venido dando en los precios de los energéticos y la referencia que se tiene a la estrategia que se implementó de poner precios competitivos, en el caso del diesel, a nuestros socios comerciales, eso es lo que nos tiene en este momento en esos niveles, que ha venido obviamente acortando la diferencia entre el apoyo que se venía dando desde enero-febrero de 2003 a lo actual. De todos es conocido este esquema de incremento directo en el caso del petróleo y su referencia, sin ser obviamente un esquema, en el cual los hemos parado, pero el objetivo fundamental con el que se arrancó, que fue tener ese diesel a precio competitivo comparado obviamente con la referencia de los Estados Unidos, sigue siendo válida; más eso no justifica todavía el esquema del incremento que se ha tenido. Se están buscando esquemas diferentes para poder obviamente, de alguna manera, resarcir o compensar este esquema de incremento que se ha tenido por las alzas del petróleo y eso nos lleva a un cambio de estrategia o de esquema de cálculo del precio. Pero el objetivo no se ha perdido.

En el caso de la energía eléctrica, se tiene un lineamiento presentado, en el caso del cambio que se está proponiendo, para que no sea la LEA la que nos esté marcando el incremento en el costo del consumo de energía; de tal suerte que podamos referenciar la cuota energética, al volumen de la concesión que tenemos en los pozos. Esto ya se tiene presentado. Se están haciendo los últimos ajustes en COFEMER, para que podamos tener obviamente una medición real y no dependa exclusivamente de la eficiencia electromecánica, que sin dejar de pensar que es algo que tenemos que atender, no tenga esta la atracción del precio del costo que tenemos que pagar. Entonces, se mediría en base a la concesión volumétrica que tenemos en cada uno de los pozos, y ya no tendríamos que sujetarnos a la LEA, que definitivamente también quedaría como un indicador a quien no quiera tomar la referencia de medir la energía eléctrica en base al volumen concesionado. La perspectiva es que hasta la primera semana de diciembre podamos tener terminada la propuesta.

Lo de fertilizantes, como ustedes saben, el esquema arrancó en una primera etapa con el convenio que se tiene, la elaboración de fertilizantes nitrogenados, y obviamente con el esquema de poder disponer para este ciclo otoño con al menos un elemento, que sería el amoniaco anhidro de aplicación directa, que ya se presentó el Programa; ya los Estados tienen su cuota, por así llamarlo, al alcance del esquema que se pudo presentar, de acuerdo a las posibilidades presupuestales de este año. Y en lo que se está trabajando, es haciendo la revisión en cada uno de los Estados para ver los alcances que va a tener la aplicación del amoniaco, la utilización del amoniaco anhidro. En las plantas se vienen firmando ya convenios, la industria sulfatera, la industria de producción de ureas, para poder obviamente arrancar este esquema de producción de granulados y poder poner a disposición de ustedes este esquema, obviamente sin dejar de referir que tiene un límite presupuestal el programa, lo que se está implementando.

En esta primera etapa, como ustedes saben, arrancamos con 10 Estados. Se viene haciendo la promoción, la capacitación a las áreas para que puedan hacer la aplicación, para que puedan hacer el acceso al programa, acompañado de un programa de capacitación en fertilización, para poder obviamente eficientar la aplicación del fertilizante en cada uno de los Estados y las Regiones. En este sentido, obviamente la expectativa es poder ir ampliando la capacidad de poder cubrir las necesidades en apoyo de producción de fertilizantes, de producción nacional, pero bajo el esquema que nos permita, sin romper ningún esquema de acuerdos internacionales, podernos aplicar en el elemento inicial, que es el gas y poder entrar en este esquema bajo un esquema de toma de cobertura, que nos permita tener certidumbre y poder ofertar a los productores nacionales de fertilizantes esta posibilidad de poder empezar a arrancar la Industria. Es una primera etapa de fertilizante, y después de que revisemos concienzudamente con el Legislativo el Presupuesto, podremos estar en posibilidades de ver de qué tamaño podemos dar el segundo paso, si es que nos dejaron dinero ahí.

6.2 ING. JOSÉ DURÁN VERA. UNIÓN CAMPESINA DEMOCRÁTICA, A.C. (UCD): Planteó la problemática que enfrentan los productores de algodón en su proceso de comercialización en la Comarca Lagunera: Primero, el precio internacional que aparece en la pantalla de ASERCA, del Organismo Nacional que nos da información de precios, tiene una diferencia sustancial con el precio que está corriendo en el mismo día de la Bolsa de Nueva York. Así lo hemos detectado y en consecuencia hay una diferencia de castigo en la comercialización que están presentando nuestros compañeros, y tenemos elementos para sostener nuestra afirmación; Segundo, el precio promedio que está pagándose en el mercado internacional, anda alrededor de 47 centavos de dólar por libra, y eso fluctúa, pero lo pongo como un ejemplo muy puntual de promedio. Sin embargo, la comercialización que están haciendo nuestros compañeros y guardando toda proporción de calidades, con los comercializadores que existen en el país, están pagando máximo a 42 centavos. Entonces, hay una diferencia de 5 centavos por libra que en las primeras mil toneladas que se han comercializado por los compañeros, no es cualquier cosa, es una cantidad sustancial de recursos que deberían de ser a nuestros compañeros. En el momento en que se presenta el documento factura para acreditar la posibilidad de recuperación en el precio objetivo, lo que la SAGARPA toma es sólo la fecha de comercialización, para buscar el promedio al que hubo ese día y pagar la diferencia, pero no toma en cuenta que hay esta distancia tan grande de 5 centavos por lo menos, por libra comercializada. Aquí sí aplaudo y saludo puntualmente esta iniciativa del señor Secretario, de incrementar el precio que inicialmente se había anunciado de 0.64 centavos a 0.6765. Esto fue fundamental, sin embargo, se está quedando mucha ganancia en el camino por esta situación que les planteo. Y lo digo puntualmente, porque hemos sido los primeros en cobrar este precio objetivo. Tenemos una cantidad suficiente para un proceso de comercialización de alrededor de 20, 25 millones de pesos. Pero insisto, hay un problema sustancial en el precio de comercialización. Ese es el segundo elemento; y, el tercero, es que el precio internacional está fijado en términos de libras y aquí nos compran por quintales, entonces ahí también hay una extracción de valor muy importante, son poquitas centésimas por libra, pero también ahí nos pasan a torcer una cantidad ya de volumen bastante considerable, además de que está el asunto de los castigos. Obviamente en razón de que la mayoría del algodón se va al exterior, los comercializadores lo venden al mercado internacional en libras, al precio específico que marca el mercado internacional y adentro están comprando a precios distintos y con formas de comercialización distintas. Por tanto, mi planteamiento es que nuestros compañeros ya cumplieron, no tuvimos el nivel de apoyo que requeríamos para llegar a la cantidad de hectáreas que le habíamos propuesto a través del CAP, pero esta Organización que pudimos concretar, la Manuel Murua, tiene sembradas alrededor de 2,500 hectáreas, de las que 2 mil tienen un espléndido porcentaje de rendimiento y por tanto les pedimos que nos acompañen en la búsqueda de cómo resolver estas formas en las que estamos perdiendo en el proceso de comercialización, no se notan, pero al volumen son muy significativas para nuestros compañeros.

JAVIER B. USABIAGA ARROYO. PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Comentó que con respecto al problema de comercialización del algodón, le dijera a su gente que se acercara a ASERCA. La hoja de ASERCA, tiene el precio por libra, el precio por paca y el precio por quintal. Las pacas son de 458 kilos para que den 100 quintales; o sea, ese es el estándar en la industria, entonces ahí no hay diferencial de compensación. El ingreso objetivo se fija en el día de la comercialización con el objeto de evitar especulaciones. Eso es lo que pretendemos.

Yo aquí lo que te pediría es que nos ayudaran a que los productores se apropien del proceso comercial. Si ellos les pagan únicamente 42 ó 44 centavos como tú dices y en el mercado vale 48, lo que debemos desarrollar son instrumentos de liquidez que les permitan convertir su mercancía en dinero y que no los obliguen a vender a un precio inferior. Yo te pediría que los acercaras inmediatamente con ASERCA, tenemos inclusive un compromiso con el Gobierno de Coahuila, de apoyar a una empresa de Coahuila que fabrica mezcillas y que ellos ofrecieron comprar todo el algodón de la Laguna a través de un crédito que les dio BANCOMEXT, que es similar a los créditos que ellos obtienen en el mercado americano. Entonces, aquí yo creo que es una falta de

comunicación. Yo te invitaría que lo viéramos juntos con la gente de ASERCA y que aprovecháramos esa organización, que es una buena organización para que realmente se apropiaran del proceso comercial.

6.3 PROF. ÁLVARO LÓPEZ RÍOS. UNIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLA, UNTA, A. C. (UNTA): Yo quisiera plantear aquí en el Consejo una necesidad extraordinaria que tiene que ver con el conflicto del presupuesto entre el Ejecutivo y el Legislativo. Hemos visto a través de la Prensa las razones de uno y de otro poder, incluso la opinión de esta Secretaría por voz de su titular, en el sentido de rigidez en la asignación presupuestal y de otras deficiencias y defectos. Por lo tanto, me parece que deberíamos hacer un ejercicio, en el que las Secretarías que participan en el Programa Concurrente nos hicieran una exposición, dialogáramos pero ya para entender qué es lo que está pasando y por qué las posiciones de ustedes en descalificar el presupuesto aprobado por la Cámara y por qué la Cámara aprobó un presupuesto que beneficia a Desarrollo Social, beneficia a SAGARPA, beneficia a Reforma Agraria, beneficia al campo.

Nosotros decimos que qué bueno que la Cámara aprobó un presupuesto y que tiene aumentos sustanciales para el campo. Lamentamos que el Gobierno no tenga la misma visión, pero desconocemos las razones para no compartir la visión que tenemos las organizaciones en este asunto de presupuesto y entonces, creo que en lugar de enfrascarnos en descalificarnos, deberíamos hacer un ejercicio puntual, nosotros como Consejo, para que tengamos una valoración y las razones de Cámara y de Ejecutivo y por lo tanto podamos tener una opinión y una actitud frente a este debate, en el que, sin duda, lo que se genera es incertidumbre y mayor preocupación en quienes trabajamos y actuamos en el ámbito rural.

Solicitó al Presidente del Consejo y a los Consejeros se tomara un Acuerdo, para convocar a quienes participan en el Programa Concurrente y veamos aquí el asunto de presupuesto cómo lo plantea el Ejecutivo, cómo lo aprobó la Cámara, en dónde están los defectos, en dónde están las rigideces y poder tener también una posición a partir de elementos que se aporten, para evitar este clima de tensión y de incertidumbre que se está generando.

JAVIER B. USABIAGA ARROYO. PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Yo les diría que nosotros, como Ejecutivo, tenemos nuestro punto de vista, no tenemos el monopolio de la verdad, pero somos respetuosos de los mandatos y de la intención del Legislativo. La inconformidad de la Secretaría estriba en la rigidez del presupuesto y en la asignación por parte del Legislativo a programas, y les voy a poner un ejemplo: el año pasado en el Programa de Competitividad ejercimos un presupuesto de mil 400 millones de pesos. Con este Programa dimos sustentabilidad al Programa de Reconversión Productiva de Café; con ese Programa dimos sustentabilidad a las condiciones climatológicas que se originaron en una mala cosecha en el Estado de Nayarit. Con ese programa iniciamos el apoyo a los fertilizantes; con ese programa resolvimos el problema de la caída del precio de la leche; con ese programa impulsamos la competitividad de muchos actores. Les pondría un ejemplo en el jugo de naranja: en el jugo de naranja dimos un apoyo a la competitividad que se refleja a los productores, y que permitió que este año llevemos a la fecha una exportación superior de jugo de naranja concentrado, superior en un 30%, una tercera parte mayor que la teníamos el año pasado.

Esto le da competitividad a la industria, le da certidumbre, porque es un programa a cuatro años, donde hemos traído el 2008 a la fecha, para abrir esas oportunidades con recursos fiscales. En este programa se nos incrementan mucho los recursos, se nos incrementan a 2,400 millones de pesos, pero nos dejan para el programa normal 39 millones de pesos.

Nos queda claro que entonces, el Legislativo no está de acuerdo con lo que hemos venido haciendo en el pasado, y nosotros no queremos, que esto se enrarezca, no queríamos llevar estas acciones a los productores y decirle a los productores de café, a los de jugo de naranja, a los de leche, a todos ellos, que no los vamos a poder atender.

Este programa de competitividad nace en los Consejos y en los Sistemas Producto, ahí es donde se determinan cuáles son las acciones que hay que emprender para darle competitividad a una cadena productiva en su conjunto.

Aquí estaremos muy atentos, seremos muy respetuosos del espíritu del Legislativo y de la percepción que tenga el Legislativo, de qué cadenas requieren este apoyo o este fomento a la competitividad, pero las acciones y los montos que se requieran tendrán que ser discutidos con el Sistema Producto, que ellos son, al fin y al cabo, los usuarios de esos recursos fiscales.

Dicho esto, pondría la moción a consideración de este Consejo.

6.4 CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN SOBRE EL PROYECTO DE GASTO CON INCIDENCIA EN EL MEDIO RURAL:

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: En el cumplimiento de un Acuerdo que se tomó la anterior Sesión de este Consejo, que viene muy a cuento con la propuesta que está haciendo el Profesor Álvaro López Ríos, se acordó en sesión de trabajo, asistir una semana después de celebrar el Consejo el día 20 de octubre, todos aquellos integrantes del Consejo que tuvieran interés en los términos en los que venía el Presupuesto, a reunirse y a conseguir un pronunciamiento que pudiera ser reflejo de lo que los asistentes de esa reunión pensaban en términos de presupuesto. La reunión en los términos que este Consejo aprobó, fue celebrada el día 20 de octubre. Asistieron numerosos consejeros y se llegaron a algunos Acuerdos:

Primero, no hacer un pronunciamiento sobre cifras, porque estaba ya en pleno proceso la deliberación y la aprobación de los términos del presupuesto en la Cámara de Diputados y porque además existían numerosas versiones de lo que deberían ser los montos. Había una versión entregada con una visión particular por la AMSDA y otra versión presentada por algunas organizaciones integrantes del CAP, había otra posición presentada por otra la Confederación Nacional Campesina, por el Consejo Nacional Agropecuario, que no necesariamente coincidía en las cifras y entonces se determinó durante esa reunión, omitir la parte de las cifras y enunciar algunos de los conceptos, que desde el punto de vista de los asistentes a esta Reunión, podrían ser considerados por los diputados en el momento de formular el Consejo. De esta manera se formuló un documento que recomendó a la Cámara, siempre tiene que ser una recomendación porque es una facultad de la Cámara exclusiva, la aprobación del presupuesto, 9 puntos: Uno sobre el texto del decreto; otro referido a la nueva estructura programática; un tercero sobre la flexibilización en los recursos y en la asignación de los recursos; otro sobre la estacionalidad y aplicación de los recursos; otro concepto de continuidad en los programas institucionales; alguna recomendación sobre la creación de nuevos programas; otra sobre mayor inversión y menor compensación; otro sobre bienestar social y un noveno concepto sobre federalización con planeación.

Este documento en los términos que fue autorizado por este grupo de trabajo, fue remitido al Congreso, de tal manera que los conceptos que son del interés de los reunidos ahí y que determinaron los aspectos que interesaban al Consejo, fueron remitidos. Yo les entrego ahora el texto completo, son tres hojas, son conceptos que tratan de ser muy sintéticos de lo que pedimos a la Honorable Cámara de Diputados que considerara en el momento de redactar el Presupuesto. Esto nos ha dejado sin hacer apuntamiento respecto de montos precisos, pero sí con aquellos aspectos que consideramos centrales para poder tener en el gasto con incidencia rural, suficiente flexibilidad y margen de maniobra por todas las Dependencias que participan.

LIC. VÍCTOR M. GANDARILLA CARRASCO. CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA, A.C. (CNC): Definitivamente nuestra organización, seguramente al igual que las demás organizaciones, tanto el sector privado como el sector social, hemos estado trabajando muy de cerca en el tema del Presupuesto para el Campo, en el Programa Especial Concurrente y la verdad ha significado un avance importante para el campo el Presupuesto para el 2005. 21 mil millones de pesos no son nada despreciables con el rezago que tenemos de presupuesto para el campo en México.

Creo que desgraciadamente, hay que decirlo con toda franqueza y por supuesto con honestidad, es que la propuesta del Presupuesto, del Programa Especial Concurrente no pasó por este Consejo. Es lamentable; se nos fue una oportunidad para haber analizado, discutido, haber hecho propuestas; sin embargo, creo que vale la pena hacer un ejercicio, y coincido con Álvaro en ese sentido, hay que hacerlo, independientemente del resultado que se dé en la decisión que tome el Poder Ejecutivo.

Aquí está un estudio del impacto que tiene el presupuesto para el campo, ramo por ramo, y las consideraciones que ahí hemos establecido. Vale la pena analizarlo, creo que es un presupuesto en el que de ninguna manera, sea cual fuere la decisión que tomara la Corte en última instancia, nosotros no estaríamos de acuerdo en ningún momento de que se modifique el presupuesto para el campo.

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Están dos propuestas en el mismo sentido presentadas por los señores Consejeros, de que se celebre una reunión para hacer esta revisión, la pondríamos a consideración del Consejo.

ACUERDO DUOCENTESIMO DECIMOPRIMERO: Los integrantes del Consejo solicitan una sesión para tratar lo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.

ACUERDO DUOCENTESIMO DECIMOSEGUNDO: Los integrantes del Consejo se dan por enterados de las Conclusiones de la Reunión sobre el Proyecto de Gasto con Incidencia en el Medio Rural 2005, entregado a las Comisiones Unidas del Sector Rural de la H. Cámara de Diputados.

6.5 JAIME PÉREZ GARZA. ASOCIACIÓN NACIONAL DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO" (ANEUAAAN): Solamente quería comentar, que hemos observado en algunas partes del país existe mucha desinformación respecto a la función y la capacidad de este Consejo. Hemos solicitado como organización, la incorporación de nuestras secciones en los Consejos Estatales y hemos manifestado que formamos parte del Consejo Nacional y como que no hay claridad, manifestándonos algunos de ellos que nada tiene que ver una cosa con la otra.

Solicitó al Consejo se enviara un comunicado, a través de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, para que las organizaciones que tengamos representatividad nacional y que tengamos organizaciones locales establecidas correctamente, sean tomadas en cuenta en los Consejos Estatales y en los Consejos Municipales.

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Serían dos comentarios, Jaime. El primero, consultar si los planteamientos de participación a los Consejos Estatales los han hecho por escrito y si les han contestado que no y segundo, que se presentó y se comentó hace un rato, el comentario al reglamento de la Ley, la necesidad de que se impulsara y se le diera homologación por el funcionamiento de este Consejo Mexicano. Y en ese sentido, yo les pediría que también se aprobara un Acuerdo para hacer una invitación muy respetuosa a aquellos en los que se observa que no ocurre este fenómeno, porque además no es parejo en todas las Entidades de la República; a nombre de este Consejo hacerles esa solicitud de revisar los términos de lo que está señalado en la Ley.

ACUERDO DUOCENTESIMO DECIMOTERCERO.- Se extenderá una invitación respetuosa, a aquellos Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable que no han impulsado la participación plural de las organizaciones y demás agentes y sujetos del sector rural en su integración, así como a homologar el funcionamiento de sus Consejos al del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

6.6 DICTAMEN DE SOLICITUDES DE INGRESODE NUEVOS INTEGRANTES AL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE:

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Tenemos un punto general que quisiéramos poner a la consideración del Pleno, sobre la incorporación de nuevos integrantes a este Consejo. La Comisión Dictaminadora que, como ustedes saben, la integra el Ing. Jaime Lastra Escudero, Presidente de la AMSDA, por parte de los Estados; el Diputado Cruz López Aguilar, por parte del Poder Legislativo; el Profesor Humberto Serrano Pérez, entonces Presidente del CAP; el Lic. Julián Orozco González, como representante de las organizaciones privadas y un representante del Gobierno, que es su servidor; se revisaron 5 casos que ponemos ahora a su consideración con el correspondiente dictamen: El primero sería el Consejo Coordinador Nacional de Cajas Solidarias, esa

organización se fundó el 2 de diciembre de 1998. Presentó su solicitud el 14 de junio: Lo representa el Ingeniero Armando García Jiménez: Representa 293 cajas solidarias, con representación en 29 Estados. Tiene 314 mil socios y desde la óptica de la Comisión Dictaminadora se propone su aceptación, dado que no hay un intermediario financiero de los productores en el Consejo, pensamos que podría ser muy útil su participación. Está a su consideración.

JAVIER B. USABIAGA ARROYO. PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICNO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Consideró que la intención del Consejo debe ser crear un sistema financiero para el sector rural robusto y me queda claro que las cajas solidarias son un instrumento más, dentro de ese esquema de un sistema financiero robusto. Pero creo que lo que se necesita aquí, es un representante de ese sistema financiera robusto, yo no tendría ningún empacho en dar este espacio a las cajas solidarias, siempre y cuando sea un espacio temporal, para que el día de mañana fuera tomado realmente por el sector financiero que nos toca a nosotros como sector y que realmente tengamos en este Consejo la representación del sector financiero, tal como lo tenemos en los Sistemas Producto.

LIC. VÍCTOR M. GANDARILLA CARRASCO. CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA, A.C. (CNC): Yo creo que vale la pena ya revisar el problema grave del financiamiento rural; es decir, nosotros estamos aquí esforzándonos en el Consejo Mexicano para poder producir y sugerir políticas públicas a favor del Campo; destrabar los apoyos a la comercialización; toda la reactivación del Campo; buscando alternativas productivas, etcétera, pero el cuello de botella, sin duda, es el financiamiento, sobre todo a los más débiles. Yo creo que es un tema que tiene que abordar el Consejo Mexicano, que es una propuesta que yo hago puntualmente. Vale la pena que esté en estas reuniones el Secretario de Hacienda y que esté aquí la Financiera Rural, que esté FIRA y que estén las Instituciones que tienen que ver con el Campo, porque no hemos escuchado un planteamiento que esté destrabando el problema del financiamiento. Concretamente yo pediría a este Consejo la aprobación de un punto de acuerdo, para que pudiera hacerse una reunión especializada del tema del financiamiento rural.

PROF. ÁLVARO LÓPEZ RÍOS. UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS, A.C. (UNTA): Yo no tengo duda de que la Comisión encargada de hacer las recomendaciones y la validación, de si cubren los requisitos o no, lo haga, y lo haga bien, y revise lo que tenga que revisar, pero uno se fija en estas cosas: Por ejemplo, las Fundaciones PRODUCE. Los Gobiernos de los Estados tienen su representación a través de los Secretarios de Desarrollo Rural, traer otros empleados más de los Gobiernos de los Estados, no le veo sentido, nada más por señalar uno de los casos que van a recomendar que se vote.

Habría no solamente que revisar las nuevas solicitudes, sino hacer una depuración en función de la asistencia de cada uno de los consejeros que representa alguna organización, porque no tiene caso que lo amplíemos y lo amplíemos y al rato se nos convierta en un lastre porque no podamos tener quórum para funcionar como Consejo. Por lo que hago esta observación. Y mi voto en contra de que se acepte.

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Tenemos 35 integrantes de este Consejo, lo cual hace el quórum, profesor. Es absolutamente legal la reunión de Consejo, o tuvimos, porque algunos se nos retiraron, pero están registrados 35 consejeros que asistieron a esta Sesión.

LIC. RAÚL PÉREZ BEDOLLA. ALIANZA CAMPESINA DEL NOROESTE, A.C. (ALCANO): Yo requiero aquí tomar en consideración la observación que hacía el Presidente de la Comisión, en el sentido de que se pudiera haber una gradualidad, no tomar una decisión a secas ahorita. Está la propuesta, asimilémosla y a lo mejor en la próxima sesión lo decidimos, no en esta. Yo propondría eso para darle más espacio.

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Está esa nueva propuesta a la consideración de ustedes.

JAVIER B. USABIAGA ARROYO. PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Nada más para dejar en claro que las Fundaciones PRODUCE no son de los Gobiernos de los Estados, son organizaciones de la sociedad civil constituidas en una Asamblea, es más, son asociaciones civiles, reciben recursos fiscales que se convierten en recursos parafiscales. ¿Qué quiere decir esto? Ellos ponen una cantidad si no igual, sí sustancial para el desarrollo de la tecnología y la transferencia de la tecnología. Yo creo que la participación de las Fundaciones PRODUCE es imprescindible en los Sistemas Producto. El anhelo de un servidor, es que este Consejo esté constituido por 85 ó 90 Sistemas Producto, para que realmente sean ellos los que guíen las acciones del desarrollo agropecuario y pesquero de este país, y que estén representadas las organizaciones de la sociedad civil que tienen una responsabilidad con la sociedad, los que se preocupan y los que están atentos a las necesidades de la sociedad. Yo creo que ahí es donde tenemos que hacer la gran masa crítica.

Les sugiero que no le cerremos las puertas a estas organizaciones de la sociedad que a lo mejor tienen curiosidad, tienes razón de que muchos de ellos se apuntan para ver qué pasa aquí y a lo mejor lo que valdría la pena sería invitarlos como observadores y que después de una tercera o cuarta sesión ratificaran su solicitud, yo creo que eso es lo más justo.

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR. SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: Quisiera recordarles algunos Acuerdos que se configuraron en algo mucho más que un Acuerdo en aspectos reglamentarios suscritos por todos los Consejeros: 1°.- Se creaba una Comisión Dictaminadora, para presentar al Pleno del Consejo las propuestas, que desde el punto de vista de esa Comisión, podrían ser ratificadas en el Consejo. Por otro lado, señalarles que también este Consejo acordó que en las Comisiones se abriera una mayor participación de la sociedad, de los agentes interesados en intervenir en las deliberaciones. Entonces, hay organizaciones que no siendo miembros de este Consejo, han tenido una participación muy intensa y definitiva en los Acuerdos que se toman en las Comisiones. Ese fue un Acuerdo tomado en este Consejo, porque de otra manera, el argumento que se dio en aquella ocasión, fue que el número de los Consejeros no iban a alcanzar a satisfacer toda la necesidad de asistencia a las Comisiones creadas. Esta es una extensión del Consejo que trabaja y que presenta sus conclusiones al Consejo que finalmente es el órgano que define. Ese fue el arreglo que se tomó, que se aprobó y que está operando.

Aquí entiendo que hay una propuesta que hizo Raúl Pérez Bedolla, que el ratifica el Presidente de este Consejo, en el sentido de que momentáneamente se acepten a las tres organizaciones que se están proponiendo y ya que hay negación por el día de hoy en el Consejo, que acabemos de negar a aquellos a los que a la Comisión Dictaminadora determinó que no era aconsejable que se incorporaran. Se los voy a decir: El Frente Agropecuario Nacional, que se creó el 30 de mayo de 2004, esta organización no se considera simplemente por la antigüedad y la Coordinadora de Comités Estatales de Sanidad Vegetal, tampoco cumple con el requisito de antigüedad que se señala en las Reglas de Inscripción al Consejo, considerando que tiene su lugar en la Comisión Sistemas Producto y que ahí es donde puede aportar muchísimos más elementos que en este Consejo. Entonces, si están de acuerdo, el no es no para estos dos.

ACUERDO DUOCENTESIMO DECIMOCUARTO: El Pleno del Consejo aprobó integrar como Invitados Especiales del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, , con pleno derecho de voz y voto, por cuatro sesiones, a las siguientes organizaciones: 1.- Consejo Coordinador Nacional de Cajas Solidarias, A. C.; 2.- Asociación Nacional del Sector Agropecuario y Campesino, A. C. y 3.- Coordinadora Nacional de Fundaciones Produce, A. C. Transcurrido este plazo, estas organizaciones deberán confirmar su interés en pertenecer al Consejo. Así mismo, el Pleno del Consejo dictaminó no aceptar la inscripción al Consejo de la Coordinadora de Comités Estatales de Sanidad Vegetal, A. C. y del Frente Agropecuario Nacional, A. C., lo cual deberá comunicárseles por escrito. Los integrantes del Consejo determinaron hacer la consideración a la Coordinadora de

Comités Estatales de Sanidad Vegetal, A. C., donde podrá aportar muchos elementos de valía.

JAVIER B. USABIAGA ARROYO
Presidente del Consejo

LIC. FRANCISCO J. MÁRQUEZ AGUILAR
Secretario Técnico del Consejo

LIC. JOSÉ ALBERTO CABRERA LÓPEZ
Secretaría de Comunicaciones y Transporte

LIC. ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ DE RIVERA
Secretaría de Desarrollo Social

LIC. GUILLERMO CAMPOS COY
Secretaría de Economía

ING. ERNESTO GUAJARDO MALDONADO
Secretaría de Educación Pública

C.P. JAVIER DUEÑAS GARCÍA
Secretaría de la Reforma Agraria

MTRO. OCTAVIO AVENDAÑO CARBALLIDO
Secretaría de Salud

LIC. MARIANA CASTRO MARTÍNEZ
Financiera Rural

LIC. SANDRA SEGURA RANGEL
Secretaría de Gobernación.

LIC. OCTAVIO JURADO JUÁREZ
Asociación Mexicana de Secretarios de
Desarrollo Agropecuario, A.C. (AMSDA)

ING. NICOLÁS MENDOZA JIMÉNEZ
Región Centro del País
(AMSDA DISTRITO FEDERAL)

DIP. CRUZ LÓPEZ AGUILAR
Presidente de la Comisión de Agricultura
Ganadería de la Cámara de Diputados.

C. DEMETRIO MONDRAGÓN BARAJAS
Secretario Técnico de la Comisión de
Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores

LIC. MIGUEL ANGELES HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión de Agricultura
y Ganadería de la Cámara de Senadores

LIC. RAUL PEREZ BEDOLLA
Alianza Campesina del Noroeste, A. C.
(ALCANO)

LIC. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ
Central Campesina Cardenista, A.C. (CCC)

LIC. VICTOR GANDARILLA CARRASCO
Confederación Nacional Campesina
A.C. (CNC)

LIC. CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ
Frente Nacional para la Defensa del
Campo Mexicano (FNDM)

ING. JOSÉ DURAN VERA
Unión Campesina Democrática, A.C. (UCD)

LIC. PEDRO VALDEZ ORTIZ
Unión General de Obreros y Campesinos de
México "Jacinto López Moreno", A.C.
(UGOCM)

C. SERVANDO OLIVARRIA SAAVEDRA
Unión Nacional de Organizaciones Regionales
Campesinas Autónomas, A. C. (UNORCA)

LIC. ROCIO MIRANDA PÉREZ
Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas
A. C., (UNTA)

PROF. ALVARO LÓPEZ RIOS
Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas
A. C., (UNTA)

SR. JAIME YASAKI CAVAZOS
Consejo Nacional Agropecuario (CNA)

ING. MIGUEL ANGEL GARCIA PAREDES
Consejo Nacional Agropecuario (CNA)

LIC. HERIBERTO CÁRDENAS GALVÁN
Confederación Nacional Ganadera (CNG)

ING. JOSÉ HERNANDEZ CUATZUZAN
Confederación Nacional de Propietarios
Rurales, A. C. (CNPR)

LIC. ESTELA GUERRA ATRIP
Consejo Mexicano de la Flor, A.C. (CMF)

SR. ALBERTO CASTELAZO LÓPEZ
Fundación Mexicana para el Desarrollo
Rural (FMDR)

ING. JAVIER MARTIN DEL CAMPO
Red para el Desarrollo Rural Sustentable
(RDRS)

LIC. LILIANA FUENTES MARTÍNEZ
Confederación Nacional de Cámaras Industriales
(CONCAMIN)

ING. JUAN BARRIO AGUIRRE
Asociación Mexicana de Engordadores de
Ganado Bovino, A. C (AMEG)

ING. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ
Asociación Mexicana de Engordadores de
Ganado Bovino, A.C. (AMRG)

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ GONZÁLEZ
Confederación de Porcicultores Mexicanos,
A.C. (CPM)

LIC. ALEJANDRA CABRERA JUÁREZ
Unión Nacional de Avicultores
(UNA)

ING. JAIME PÉREZ GARZA
Asociación Nacional de Egresados de
la Universidad Autónoma Agraria
"Antonio Narro" (ANEUAAAN)